

Óscar LÓPEZ GÓMEZ, Correos, mensajeros y estantes en la Castilla del siglo XV.  
Algunas consideraciones

**Correos, mensajeros y estantes en la Castilla del siglo XV.  
Algunas consideraciones**

**Correos, messengers and *estantes* in the Fifteenth Century Castile.  
Some reflections**

Óscar LÓPEZ GÓMEZ

Universidad de Castilla-La Mancha  
[oscar.profehistoria@gmail.com](mailto:oscar.profehistoria@gmail.com)

Recibido: 15//08/2014

Aceptado: 27/02/2015

**Resumen:** En lo referido a la Edad Media hispánica es remarcable la ausencia de trabajos sobre el papel de los *troteros*, *peones*, *correos*, *mensajeros*, *comisionados*, *embajadores*, *diputados* o *delegados* que circulaban por el territorio con cartas de unos *omes poderosos* a otros, de la corte a las villas y ciudades, y desde allí a los lugares bajo su jurisdicción. Al valorar las relaciones entre la corona, los nobles y los núcleos urbanos no suele darse la relevancia oportuna al rol de estos hombres, de quienes dependía que circulara la información, que la correspondencia llegase a tiempo, que fuese efectiva la diplomacia y que se mantuviera el contacto entre las instituciones. En el presente estudio se analizará la problemática que se haya tras los mensajeros de la Edad Media, centrándonos en su tipología, los problemas de su nombramiento y los intereses ocultos de su labor.

**Palabras Clave:** Mensajeros, *correos*, embajadores, siglo XV, monarquía, ciudades.

**Abstract:** In the studies of Hispanic Middle Ages little research has been done regarding the role of *troteros*, *peones*, *correos*, *mensajeros*, *comisionados*, *embajadores*, *diputados* o *delegados* circulating in the territory with letters of *omes poderosos* from court to cities and from there to the places under their jurisdiction. In assessing the relationship between crown, lords and towns, we usually don't give them the real importance to the role they played: they were in charge of the circulation of the information, the arrival on time of the correspondance, the effectiveness of diplomacy and the keeping in contacts between local and central government institutions. In the present study, the set of problems behind the roles of the messengers in the late Middle Ages will be analyzed by focusing on their different typologies, the problems regarding their appointment and the hidden interests behind their job.

**Key Words:** Messengers, *correos*, ambassadors, XV century, monarchy, towns.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Correos, mensajeros y estantes en la Castilla bajomedieval. 2.1. La elección del mensajero. 2.2. Las condiciones del viaje. 3. Los mensajeros y las instituciones públicas. 3.1. La financiación de las mensajerías. 3.2. Espías y papeles: algunas evidencias en la documentación toledana. 4. Conclusiones generales. 5. Fuentes y bibliografía. Fuentes y Bibliografía.

\* \* \*

## 1. Introducción<sup>1</sup>

En la era de las redes 3.0 y la revolución tecnológica<sup>2</sup>, en un tiempo en que el teletransporte ha dejado de ser ciencia ficción<sup>3</sup> y hay millones de posibilidades comunicativas presionando un solo click<sup>4</sup>, es casi una necesidad acercarse al pasado de los sistemas de transmisión de noticias y documentos con el fin de conocer mejor dichos sistemas y, de alguna forma, lo que se oculta tras la globalización informativa del presente. Centraremos nuestra atención para tal objetivo en una época y un territorio concretos: la Castilla de fines del siglo XV. Si bien, al contrario de lo que es habitual en los estudios sobre las redes de comunicación y los viajes del pasado, no plantearemos un análisis arqueológico y/o geográfico de las rutas y los caminos, ni nos vamos a detener más de lo esencial en las penalidades que debían sufrir los viajeros que recorrían bosques y montañas, reinos y señoríos. Ni siquiera se pondrá el énfasis en todos los trotamundos<sup>5</sup>, sino exclusivamente en los que tenían la misión de llevar una misiva, una información, un memorial, en definitiva, un mensaje –escrito o

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto: “Impacto urbano, actividad productiva y sociabilidad en las villas y ciudades castellanas del eje económico Toledo-Burgos (1450-1520)”, del MICINN, HAR2010-15422.

<sup>2</sup> Abreviaturas utilizadas: ACJ: Archivo del Cabildo de Jurados. AGS: Archivo General de Simancas. AMT: Archivo Municipal de Toledo. AS: Archivo Secreto. CC: Cámara de Castilla. RGS: Registro General del Sello.

<sup>3</sup> Véase al respecto la información publicada el 17 de enero de 2013 en el diario ABC.es. En la web: <http://www.abc.es/ciencia/20130117/abci-fisicos-britanicos-nuevo-paso-201301171057.html>

<sup>4</sup> <http://www.dircomsocial.com/profiles/blogs/que-dirian-los-mensajeros-de>. Véase: BORK, Robert y KANN, Andrea (eds.), 2004, *The Art, Science and Technology of Medieval Travel*, Hampshire, Ashgate, 240 p.

<sup>5</sup> En la Edad Media viajaban mercaderes, emigrantes, mensajeros, militares, religiosos, nobles, recaudadores de impuestos, artesanos, prostitutas, artistas, juglares, estudiantes, intelectuales, vagabundos y mendigos. También los campesinos, para vender sus productos en ferias y mercados locales (viajes cortos, a la villa más cercana normalmente), y los peregrinos, sobre todo a Santiago de Compostela. Durante siglos, además, la repoblación y colonización de los territorios ocupados por los cristianos favorecieron movimientos migratorios en masa de individuos en busca de tierras y un futuro mejor; labradores en su mayoría, pero también delincuentes que deseaban huir de la justicia o lograr un indulto mediante el servicio militar en la frontera. Véase al respecto: GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel (dir.), 1997, *Viajes y viajeros en la España medieval. Actas del V Curso de cultura medieval celebrado en Aguilar de Campoo (Palencia) del 20 al 23 de septiembre de 1993*, Madrid, Ediciones Polifemo, 440 p. Los mensajeros pertenecen a la categoría de los “viajeros de ida y vuelta”; los más habituales en la Edad Media, como hoy en día. Estaban en este grupo, también, los reyes con sus séquitos, soldados, legados pontificios, embajadores, regatones, mercaderes, arrieros, pastores, estudiantes, recaudadores y segadores. Frente a ellos estaban los “viajeros sin retorno”, como repobladores y exiliados, y los “viajeros a todas y ninguna parte”, como los predicadores, trovadores, exploradores, mendigos, goliardos, caballeros de alarde y monjes giróvagos que atravesaban el océano, como San Brandán, o que iban al más allá, como Christine de Pizan: CUADRA GARCÍA, Cristina, 1994, “Los mensajeros de la villa a fines de la Edad Media”, en SEGURA GRIANO, Cristina (ed.), *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*, Madrid, Asociación cultural Al-Mudayna, p. 205-215, en concreto p. 205.

hablado—, partiendo del axioma de que quien controla la información controla el poder. Algo que en la sociedad contemporánea es tan indiscutible como lo era en otros tiempos históricos, pero con la salvedad, eso sí, de que en el mundo de hoy es imposible controlar los circuitos por los que discurren las informaciones, mientras que en el Antiguo Régimen no sucedía de este modo. Por entonces a menudo bastaba con apresar al mensajero<sup>6</sup>.

En lo referido a la Castilla bajomedieval —realmente a la Edad Media hispánica en su conjunto—, es remarcable la ausencia de trabajos sobre el papel de los *troteros*, *peones*, *correos*, *mensajeros*, *comisionados*, *embajadores*, *diputados* o *delegados* que circulaban por el territorio con cartas, cédulas u órdenes de unos *omes poderosos* a otros, de la corte a las villas y ciudades, y desde allí a los lugares bajo su jurisdicción. “Los hombres de Estado —escribe José Enrique Ruiz Domènec—, los reyes en primer término, utilizaron activamente la correspondencia como un medio de acción política, la diplomacia se tejió a partir de ellas [de las misivas]”<sup>7</sup>. No obstante, al valorar las relaciones entre la corona, los nobles y los núcleos urbanos no siempre se otorga relevancia al papel de los *correos e mensajeros*; hombres que a pie (*peones*), en mula o a caballo (*troteros*)<sup>8</sup> podían recorrer decenas de kilómetros para entregar una carta, hacer alguna advertencia o residir un tiempo en la corte o en un tribunal (*estantes*). De los mensajeros dependía que circulara la información, que la correspondencia llegase a tiempo, que fuese efectiva la diplomacia y que se mantuviera el contacto entre las instituciones gubernativas locales y el poder central, entre las urbes, los *bandos e parçialidades*, los mercaderes, los linajes, los clérigos e, incluso, entre el *común*. Aun así, en lo que ha venido incidiéndose historiográficamente es en la trascendencia de las formas extraordinarias de relación —desde las Juntas de Hermandad a las reuniones de Cortes— que afectaban, sobre todo, a quienes tenían un papel preponderante en ellas —la corona, los nobles y las oligarquías urbanas—, obviándose esas otras formas de relacionarse que se daban en el día a día, que no eran gestionadas en exclusividad por *omes poderosos* y que, aun condicionadas por circunstancias legales, políticas o económicas, podían escapar a la tutela de los dirigentes, aunque en el fondo sobre lo que se estuviera tratando fuera sobre el poder en sus diferentes

---

<sup>6</sup> Son numerosos los ejemplos que podrían ponerse. Sin ir más lejos, el corregidor toledano Pedro de Castilla buscaba tener el control de la ciudad impidiendo que se enviasen mensajeros a la Corte a sus espaldas, quejándose de su labor. Y cuando así se hacía intentaba capturarles para abortar su cometido: AMT, ACJ, Cartas, caja 21, documento suelto, “A los señores Diego de Carranza y el bachiller Diego Núñez Ortega, mayordomos de los jurados de Toledo”, ff. 5v-6r.

<sup>7</sup> RUIZ DOMÈNEC, José Enrique, 2000, “Restos de tinta: Sobre la comunicación en el Mundo mediterráneo en la Edad Media”, en PÉREZ JIMÉNEZ, Aurelio y CRUZ ANDREOTTI, Gonzalo (eds.), *Aladas palabras. Correos y comunicaciones en el Mediterráneo*, Madrid, Ediciones clásicas, p. 199-212, en concreto p. 204.

<sup>8</sup> Los Reyes Católicos establecieron una pragmática sanción, el 30 de septiembre de 1499, por la que prohibían que se cabalgase en mula o en mulo con silla, albarda y freno, y ordenaban que se hiciera en caballo o en yegua de silla de más de dos años, en que pudiese pelear un hombre armado. Se exceptuó de cumplir la pragmática a algunas personas: GARCÍA GALLO, Alfonso y PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel (eds.), 1973, *Libro de bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, Madrid, Instituto de España, tomo II, ff. 282v-284 r, en concreto fol. 283 v.

manifestaciones<sup>9</sup>: para tutelar a una población, para exigir un juicio de residencia, para reclamar ayuda ante los regidores o, muy usualmente, para quejarse de los abusos de los oligarcas. Sin duda los acuerdos logrados en las Cortes o las Juntas de Hermandad pautaban la relación entre la monarquía, la nobleza y las ciudades, pero eso no quiere decir que no fueran trascendentes las formas cotidianas de relacionarse a nivel social y político, pues de ellas dependía que se pusiese en práctica lo estipulado.

En este sentido, cabría hacerse varias preguntas cuya contestación, muy compleja, podría acarrear ríos de tinta. Por ejemplo, ¿qué era más relevante para el discurrir histórico de un reino en el Antiguo Régimen: las cumbres eventuales en las que el poder era gestionado por los plutócratas o las relaciones diplomáticas y de correspondencia que se producían a diario, cuyo fin era concretar lo establecido en las grandes cumbres? ¿Cómo es posible que lo instituido en las reuniones de la monarquía, la nobleza y los oligarcas urbanos a menudo se obviase, no llevándose a efecto? ¿Qué era más trascendente: la ley y el convenio o su aplicación? Y según estas cuestiones, incidiendo más taxativamente en los sistemas pretéritos de transmisión de noticias e informaciones, hasta qué punto funcionaron dichos sistemas en territorios como el de la Castilla bajomedieval, en el que todo denota que imperaba un cierto caos, que no siempre un escrito redactado sin ir más lejos en la corte terminaba entregándose a un mensajero para que lo llevara a una urbe, donde, previa aceptación por sus dirigentes, debía publicarlo un pregonero. Ateniéndonos a las pruebas todo indica que, independientemente de los acuerdos y las leyes instauradas, en la Baja Edad Media prevalecía la desinformación entre los ciudadanos, fuera por los intereses de los grupos dominantes, por desidia o sencillamente porque era muy complicado favorecer la comunicación, dada la logística del momento. El sistema de circulación de noticias y documentos era ineficaz por razones económicas, organizativas y/o relacionadas con las disputas por el poder. Si el éxito de ciertas medidas político-económicas dependía de su difusión –de la escritura de memoriales en torno a ellas, del despacho de mensajeros a todos los rincones y de la obediencia de los gobernantes–, la repetición de los mismos asuntos asamblea tras asamblea de Cortes denota que no funcionaba la transmisión de informaciones; que una vez instituidos los acuerdos no se conseguían implementar en la vida diaria, no se lograba que el *común* los asumiese; en parte por pura rebeldía, pero también por un desconocimiento contra el que luchar era difícil, tanto por desgana e intereses como por impotencia<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> BLUST, Neithar, 1996, “Gobernantes, instituciones representativas y sus miembros como élites del poder: ¿rivales o socios?”, en REINHARD, Wolfgang (edit.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, p. 61-81; CARRETERO ZAMORA, José Manuel, 1999, “Representación política y procesos de legitimación”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, p. 177-205.

<sup>10</sup> Este desconocimiento es evidente en muchas cuestiones; por ejemplo en lo relativo a la legislación sobre las vestimentas que debía llevar cada persona según su estatus. Véase al respecto: GONZÁLEZ ARCE, José Damián, 1999, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 232 p.

## 2. Correos, mensajeros y estantes en la Castilla bajomedieval

En la Edad Media la labor de los mensajeros y embajadores era esencial no solo para la difusión de las noticias sino, especialmente, para el funcionamiento de las relaciones diplomáticas tanto a nivel internacional como regional, entre señoríos, ciudades y familias poderosas. Los monarcas, los grandes nobles y el papado tenían sus mensajeros y embajadores propios. Existía por entonces lo que hoy se denomina una *diplomacia en serie*, es decir, de naturaleza coyuntural y específica, la mayoría de las ocasiones destinada a la resolución ocasional de problemas cuyo finiquito concluía las propias relaciones diplomáticas<sup>11</sup>. Relaciones que, ateniéndonos a la documentación, requerían de tres tipos de mensajeros:

- Los mensajeros acarreadores, denominados *correos*, *peones* o *troteros*, cuyo cometido consistía tan sólo en entregar un mensaje.
- Los *mensajeros* propiamente dichos, cuya labor era más compleja, pues procedían con un poder delegado por reinos, urbes o personas privadas, y como tal debían acatarse sus actuaciones<sup>12</sup>.
- Y los mensajeros embajadores o *estantes*, encargados de tareas comprometidas, procedentes a menudo de la nobleza o con una cualificación profesional alta (doctores en derecho, juristas de prestigio), que podían residir durante años en la corte o en una chancillería defendiendo a sus urbes. Tenían poder para operar de forma autónoma en nombre de sus gobernantes, llegando a intervenir en misiones diplomáticas destacadas<sup>13</sup>, de modo que sobre sus nombramientos no cabían improvisaciones. El *estante* debía ser un individuo idóneo para las tareas requeridas, según su origen familiar, sus vínculos personales, sus aptitudes para relacionarse y sus conocimientos políticos, económicos, jurídicos<sup>14</sup> o de idiomas<sup>15</sup>. Según parece, fue en el siglo XV cuando empezó a instaurarse un cuerpo más o menos fijo de comisionados en las cortes y grandes

---

<sup>11</sup> Sobre algunas de estas cuestiones trata el clásico de Jean Jules RUSSELAND titulado *English Wayfaring in the Middle Ages*, London, London T.F. Unwin Ltd, 1921, 11ª edic, 464 p.

<sup>12</sup> La tarea de estos mensajeros embajadores fue básica por ejemplo a la hora de acordar una paz. Véase al respecto la obra de Nicolas OFFENSTADT titulada *Faire la paix au Moyen Âge. Discours et geste de paix pendant la Guerre de Cent Ans*, París, Odile Jacob, 2007, 502 p.

<sup>13</sup> REICHERT, Folker, 2007, "Los viajes políticos: embajadores y diplomacia", en NOVOA PORTELA, Feliciano, y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier (eds.), *Viajes y viajeros en la Europa medieval*, Barcelona-Madrid, CSIC-Lunwerg editores, p. 197-231, en concreto p. 197.

<sup>14</sup> Por ejemplo, en la década de 1510 los dos hombres que estaban de forma permanente en la chancillería de Valladolid para tratar los temas de Toledo eran letrados y poseían el título de doctor: los doctores Pedro López de Alcocer y Fernando Díaz: AMT, "Propios y arbitrios. Cuentas de cargo y data del mayordomo", caja 2120, datas de 1514 y 1520.

<sup>15</sup> JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, julio-diciembre 2010, "Relaciones interterritoriales en el sureste de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media: cartas, mensajeros y ciudades en la frontera de Granada", *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2, Barcelona, CSIC, p. 565-602, en concreto p. 579.

instituciones de Europa<sup>16</sup>. Así aconteció en Castilla con su designación para la Chancillería de Valladolid.

Los *correos* y en especial los *mensajeros* y *estantes* habían de conocer el protocolo de actuación instituido a la hora de entregar un mensaje o defender sus posturas ante los adversarios. Dicho protocolo requería un código de gestos; una gramática discursiva y gestual cuyo fin era favorecer la recepción de los datos, imponiendo la propia voluntad. Aunque no era tanto así en lo referente a los *correos* que gestionaban la correspondencia en el día a día, en lo relativo a los mensajeros y diputados en la corte, en las audiencias o en otros reinos la parafernalia, la exhibición y los actos simbólicos jugaban un papel nada despreciable, ya que en la diplomacia era (es) primordial el manejo de las emociones, el uso de un vocabulario adecuado y el respeto de las convencionalidades instauradas: desde las reverencias con o sin el gorro, los gestos faciales y corporales y la vestimenta, hasta cuestiones más sutiles como los silencios, las miradas y el trato, a través de fórmulas como *vuestra merçed*, *primo*, *amigo* o *señor*.

### **2.1. La elección del mensajero**

Quienes llevaban de un sitio a otro la información podían ser simples *peones* u ostentar competencias diplomáticas conferidas por instituciones o personas concretas<sup>17</sup>. Lo esencial era que las partes que intervenían en la comunicación reconociesen al mensajero, quien, llegado el caso, de tratarse de un *diputado* o *embajador*, debía poseer la suficiente legitimidad como para intervenir sobre las más diversas cuestiones. Por ese motivo su designación era difícil. No solía haber discusiones cuando se contrataba a un *correo*; y ni siquiera cuando se procedía al nombramiento de un *estante*, pues se necesitaban unas condiciones concretas para desempeñar el oficio (altas capacidades, disposición para vivir en otra urbe). Al contrario, a la hora de establecer qué individuos debían intervenir como *mensajeros* en un asunto con un poder delegado, era habitual que hubiera conflictos. Teóricamente la elección del mensajero debía depender del asunto a comunicar –el mensaje– y del destinatario, de manera que se designara a la persona que mejor pudiera cumplir la tarea. Empero, en el factor “quién” no solo eran relevantes “una cara, un personaje, una familia o un linaje [...] la procedencia de la naturaleza de cualquier vecino”<sup>18</sup>. También entraban en juego otros factores: desde el rol de la persona que debía viajar hasta la hacienda de los financiadores del viaje, las circunstancias previsibles del trayecto (distancia, época, duración) y fines ocultos: enriquecerse a costa del cometido, darse a conocer en otras ciudades y/o en la corte, solucionar asuntos propios a costa del erario ajeno –público la mayoría de las veces–, conseguir amistades, etc.

A pesar de los costes familiares que podían tener las ausencias más o menos

---

<sup>16</sup> “No se encuentran embajadas permanentes antes del siglo XV, con la notoria excepción de los *Procuratores in Romanorum Curiam...*”: WECKMANN, Luis, 1960, “Origen de las misiones diplomáticas permanentes”, Colegio de México. <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/22810>, p. 268-298.

<sup>17</sup> JIMÉNEZ ALCÁZAR julio-diciembre 2010: 579.

<sup>18</sup> *Ibidem*: 587.

prolongadas del hogar<sup>19</sup>, la riqueza y el dinero eran una motivación atrayente tanto para los *correos pecheros*, fuesen profesionales<sup>20</sup> o, como la mayoría, esporádicos, que se empleaban en el transporte de mensajes solo en determinadas épocas, de no existir labor en el campo; como para los *mensajeros* escogidos de entre la oligarquía, para quienes además del dinero pesaban fines menos espurios, relacionados con la influencia, la fama y el poder.

Por lo común los dirigentes de las villas y ciudades se reservaban las misiones de relevancia, ante reyes, nobles, dignatarios de la Iglesia o altas instancias judiciales, y “el grueso de las cartas de la rutina administrativa era confiado a escuderos, porteros y un cuerpo de peones [...] que recorrían las tierras comunicando mandamientos, emplazando, buscando carniceros e informándose del precio del aceite”<sup>21</sup>. Quienes se encargaban a diario del envío de mensajes eran la herramienta de conexión entre el gobierno local y su término y otras instancias de poder<sup>22</sup>. Solían viajar, salvo excepciones, por el entorno y a las poblaciones próximas, con las que solían existir pleitos. Casi nunca iban fuera de la Península, y pocas veces a la Corona de Aragón. Nobles, obispos y mercaderes contaban en ocasiones con *correos* propios; casi siempre criados con conocimiento del territorio y cierta experiencia en viajes. Solo las instituciones e individuos más ricos podían permitirse un sistema de correos de carácter privado, pues requería una compleja y cara logística de caballos, mulas y pertrechos, por no hablar de los *acostados* que habían de gestionar el sistema: correos, escribanos, abastecedores, mesoneros, escoltas, herreros. En Castilla lo más frecuente era el uso de correos *freelance*, que trabajaban al servicio de distintas personas e instituciones y competían entre sí<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Por ejemplo, tras casarse con Pedro de Murcia, que se hizo correo, Isabel Núñez, aprovechando la ausencia de su marido, según éste testificó, cometió adulterio con Gonzalo Barral: AGS, RGS, leg. 149110, exp. 70. Por su parte Mari Albes, vecina de Burgos, se casó con Pedro de Ávila, correo, que pronto dejó de hacer vida marital con ella y la abandonó: AGS, RGS, leg. 149704, 97.

<sup>20</sup> Algunos trabajos se pagan muy bien. A Fernando de Collantes, correo de la ciudad de Sevilla, los reyes le regalaron una casa en la ciudad por los servicios que les había hecho; *especialmente que por dos veces avés venido con la nueva de las carabelas de las yndias*: AGS, RGS, leg. 149412, 3. Por su parte, a Lorenzo de Peñaflor, vecino de Córdoba, *correo de rroma*, por llevar unas cartas *sobre las pazes de francia, que llegó fasta perpyñán en syete días*, le permitieron edificar un horno de pan: AGS, RGS, leg. 149603, 2.

<sup>21</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 209-210.

<sup>22</sup> DIAGO HERNANDO, Máximo y LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 2009, “Caminos y ciudades en España de la Edad Media al siglo XVIII”, *En la España medieval*, 32, Madrid, Universidad Complutense, p. 347-382, en concreto p. 372-373.

<sup>23</sup> Veasé al respecto: LEAVER GUILFORD, Everard, 1924, *Travellers and Travelling in the Middle Ages*, Londres, Sheldon Press, 67 p; NEWTON, Arthur, 1926, *Travel and Travellers of the Middle Ages*, Londres, Psychology Press, 323 p; WADE LABARGE, Margaret, 1982, *Medieval Travellers: The Rich and Restless*, Hamish, Hamilton, 286 p; VERDON, Jean, 2003, *Travel in the Middle Ages*, Paris, University of Notre Dame Press, 306 p; MCDONALD, Fiona, 2005, *Travel and Trade in the Middle Ages*, Londres, World Almanac Library, 48 p; OHLER, Norbert, 2010, *The Medieval Messenger*, Londres, Boydell and Brewer, 256 p; NEWMAN, Paul B., 2011, *Travel and Trade in the Middle Ages*, Londres, Mc Farland & Company, 249 p.

Mientras que las misiones diplomáticas de alcurnia tendían a concentrarse en manos de determinadas familias e individuos, la correspondencia común recaía sobre una red de *correos*, *peones* o *troteros* cada día más profesionalizada, que a medida que fue avanzando en el siglo XV se redujo en las principales urbes de Castilla, monopolizándose en manos de una serie de líderes supervivientes, con circunstancias excepcionales: tenían el apoyo de los hombres poderosos y/o de la realeza –que en algunos casos los terminaría nombrando *hostes*–, contaban con actitudes personales a la hora de tratar con otras personas y habían conseguido la riqueza suficiente como para mantener una mínima infraestructura operativa a la hora de despachar un mensaje. Esos correos cada vez más profesionales (sobre todo a partir de comienzos del siglo XVI) se encargarían tanto de la correspondencia como de las misiones diplomáticas menores, a las que los gobernantes no prestaban atención por juzgarlas poco seductoras.

MENSAJEROS CONTRATADOS SEGÚN LAS CUENTAS MUNICIPALES DE TOLEDO.		
VISIÓN GENERAL		
ENVIADOS	SEGÚN LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO (1476- 1522)	SEGÚN LAS CUENTAS DEL CABILDO DE JURADOS (1470- 1508)
<i>Correos, troteros, peones</i>	435	76
<i>Mensajeros comisionados</i>	189	42
<i>Estantes en la corte o en la chancillería de Valladolid</i>	18	0
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>118</b>

Fuente: LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2006, *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*. Tesis doctoral leída en la Facultad de Humanidades de Toledo. En RUIdeRA [Repositorio Universitario Institucional de Recursos Abiertos. UCLM]. Web: <http://hdl.handle.net/10578/2771>, p. 706

La documentación de la villa de Madrid distingue, según cargos, entre el *correo real*, ejercido –no siempre– por *troteros*; el *correo concejil*, desempeñado por personas diversas; y el *correo privado*, tarea de mensajeros y criados propios<sup>24</sup>. Por su parte, los escritos sobre Toledo inciden en la separación de tres categorías de personas encargadas de la correspondencia y la diplomacia: los *correos* –o *troteros*, o *peones*–, cuyo cometido solía consistir en entregar una carta; los *mensajeros*, que solían ser *comisionados* con tareas concretas, por lo común en la corte; y los *estantes*, delegados que residían en las chancillerías o con los reyes, cuya labor pasaba por defender a *omes poderosos* concretos o a la *república de la çibdad*. Unos y otros podían estar al servicio de una institución –pública o privada– y/o trabajar para personas o linajes específicos, fuera periódicamente o de un modo esporádico. En ocasiones se recurría a personas especializadas –*estantes*, *correos profesionales*– y a veces a criados, dependiendo de la naturaleza de la misión<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 208.

<sup>25</sup> Los mensajeros se utilizaban para fraguar conflictos o, por el contrario, como intermediarios para poner freno a las disputas. Por ejemplo, a veces tras una disputa una de las partes



Hasta bien entrado el siglo XV no hubo en casi ninguna villa o ciudad un *mensajero del concejo* encargado de las tareas diplomáticas más distinguidas, salvo de forma circunstancial. Dependiendo de su trascendencia, a la hora de enviar un mensaje o cumplir una misión diplomática se contrataba a un *correo* o se elegía a unos comisionados de entre los alcaldes, alguaciles, regidores, jurados, procuradores, comendadores, letrados, *aposentadores*, *porteros*, caballeros, escuderos o hidalgos. Existía cierta desorganización<sup>26</sup>, avalada por el hecho de que, además, a la hora de elegir a un *comisionado* en algunas villas y ciudades se realizaba un sorteo, lo que iba contra toda lógica, pues era frecuente que la fortuna recayera en individuos poco recomendables, lo que daba pie a discusiones bizantinas sobre lo idóneo de *echar a suertes* las tareas notorias, aunque tal forma de proceder se justificara apelando a que se hacía desde *tiempos inmemoriales*. Para poner paz, o por desidia o egoísmo –tras un acuerdo económico con un cómplice–, la solución a la que solían recurrir algunos gobernantes consistía en nombrar *lugartenientes* que ocuparan el puesto de la persona que, aunque tocada por la fortuna, no era capaz de encargarse de determinadas tareas diplomáticas. Se trataba de una solución polémica, que, por una parte, restaba validez al sorteo realizado y, por otra, solía repercutir negativamente en las arcas públicas, al elevar el coste de la misión confiada, pues de ella pretenderían beneficiarse tanto su poseedor como su lugarteniente.

Las tensiones de ciertas tareas de mensajería y de embajada –bajo cuya apropiación se revelaban deseos de enriquecerse y de controlar a la urbe– produjeron severas disputas tanto en el interior de las oligarquías directoras (regidores, jurados y *procuradores del común* querían intervenir en la mayoría de las misiones diplomáticas) como a la hora de contratar los servicios de determinados correos, entre quienes la competencia era feroz. Los conflictos relacionados con los mensajeros y las embajadas eran comunes en la Castilla de finales del siglo XV, como se puede ver en Segovia, Madrigal, Murcia, Arévalo, Madrid o Carmona, aunque fue en Toledo donde lograron mayor trascendencia. Se trataba del principal nudo de comunicaciones del centro de Castilla, a través del cual se enlazaba con el Sur, por los caminos hacia Córdoba, Úbeda, Baeza y Jaén; con el Duero, hacia Ávila y Segovia; y con los puertos del Mediterráneo<sup>27</sup>. Aparte de las disputas sin tregua ocurridas entre regidores y jurados durante la segunda mitad del siglo XV, con el deseo de fiscalizar las relaciones de la urbe con los reyes como telón de fondo, la tensión entre correos causaría no pocas tragedias. Una de las más famosas se produjo en 1514. Tiempo antes, en 1508, Juan de los Santos había sido designado *hoste de correos*<sup>28</sup>, si bien Juan de Benavente, un correo rival, no lo toleró. Pasados los años, en 1514, Benavente tuvo una pelea con un hijo del *hoste*, tras la que, aprovechándose de las

---

implicadas enviaba un mensajero a la otra para amenazarla. El mensajero podía llevar un mensaje oral o escrito injurioso o desafiante. Nicolás de Toledo, por ejemplo, había tenido una pelea con Juan Barbero, en la que salió herido, y éste le envió a amenazar, y le *andaba aguardando* para matarlo: AGS, RGS, 1502-V, Toledo, 20 de mayo de 1502.

<sup>26</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 208.

<sup>27</sup> DIAGO HERNANDO y LADERO QUESADA 2009: 356.

<sup>28</sup> AGS, RGS, 1508-III, Burgos, 8 de marzo de 1508; AGS, CC, Cédulas, leg. 17, fol. 10 r-v.

circunstancias, le denunció y movió los hilos para que se le juzgara con nocturnidad y alevosía<sup>29</sup>. Le apresaron por la noche, lo llevaron a la cárcel pública y allí se celebró una audiencia, en la que le obligaron a confesar su culpabilidad, le condenaron a perder una mano y ejecutaron la pena<sup>30</sup>. La ejecución se produjo a la una de la noche; una hora después del día de los Santos Inocentes. De este modo Juan de Benavente logró que el oficio de *hoste* de Juan de los Santos no recayera en su hijo, y pudo acaparar buena parte de su negocio.

MENSAJEROS CONTRATADOS SEGÚN LAS CUENTAS MUNICIPALES DE TOLEDO. DESGLÓSE SEGÚN SU PERTENENCIA AL REGIMIENTO O AL CABILDO DE JURADOS				
ENVIADOS	SEGÚN LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO (1476-1522)		SEGÚN LAS CUENTAS DEL CABILDO DE JURADOS (1470-1508)	
	<i>Regidores actuando como mensajeros comisionados</i>	41	6,38 %	0
<i>Jurados actuando como mensajeros comisionados</i>	120	18,69 %	40	33,89 %
<i>Personas ajenas al Regimiento y al Cabildo de jurados actuando como mensajeros comisionados</i>	28	4,36 %	2	1,69 %
<i>Regidor actuando como correo</i>	10	1,55 %	0	0 %
<i>Jurados actuando como correo</i>	85	13,23 %	42	35,59 %
<i>Otros correos</i>	340	52,95 %	34	28,81 %
<i>Jurados actuando como estantes</i>	6	0,93 %	0	0 %
<i>Regidores actuando como estantes</i>	0	0 %	0	0 %
<i>Estantes no poseedores de un oficio municipal en el Regimiento ni el Cabildo de jurados</i>	12	1,86 %	0	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>99,95 %</b>	<b>118</b>	<b>99,98 %</b>

Fuente: LOPEZ GOMEZ 2006: 707

## 2.2. Las condiciones del viaje

La eclosión del servicio organizado de correos se produjo en el Occidente medieval de forma paralela a la génesis del estado moderno. Aunque en algunos territorios fue temprana su formación –como en la Corona aragonesa, y especialmente en Barcelona–, en general no se instauró una logística sólida y

<sup>29</sup> AGS, CC, Cédulas, leg. 17, fol. 115 r-v.

<sup>30</sup> Sobre estas cuestiones véase: LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2009, “Espacios de opresión: las cárceles de Toledo en la Baja Edad Media”, IV *Encuentro de jóvenes medievalistas*, Lorca, Universidad de Murcia, p. 105-118.

eficaz para el envío de documentos hasta los primeros años del siglo XVI<sup>31</sup>. En el caso de la Corona de Castilla las primeras informaciones sobre mensajeros datan del siglo XIII, aunque serían los Reyes Católicos quienes impulsasen con contundencia la creación de un “moderno sistema de correos”<sup>32</sup>, instaurando un servicio postal entre sus diferentes reinos bajo supervisión de un *trotero mayor* –oficio que recaería en Juan de Santa Coloma en 1477–, y apoyando, por otra parte, el establecimiento del oficio aragonés de *hoste de correos* en las principales ciudades de Castilla (Granada, Sevilla, Toledo<sup>33</sup>), con el fin de centralizar el envío de mensajes. Incluso a nivel local la aparición de un cierto sistema organizado de correos data de época de Isabel y Fernando. Más tarde, ya en las décadas de 1520 y 1530, Carlos I creó un régimen centralista y monopolístico, al nombrar a un *correo mayor general* de los reinos peninsulares bajo su tutela, a cuyo cargo estaría todo un ejército de *peones y troteros*. La familia Tassis, de orígenes alemanes, fue la que logró imponer su dominio en la nueva organización. En 1500 Francisco de Tassis había venido a Castilla por orden de la reina para implementar un sistema de postas como el que existía en los estados alemanes<sup>34</sup>.

El impulso del correo a fines del siglo XV e inicios del XVI contribuyó a mejorar la comunicación entre las urbes –como quedaría patente durante la guerra de las Comunidades–, e hizo que se incrementara el volumen de conocimientos sobre el estado de la red de caminos y los tiempos de viaje, según los medios de transporte, el tipo de viajero y las mercancías<sup>35</sup>. Sin embargo, las mejoras fueron lentísimas. La infraestructura viaria no sufrió grandes cambios hasta mediados del siglo XVIII, así que no resultaba rentable enviar a un mensajero o una mercancía más allá de un determinado punto. En lo que se refiere al transporte de materiales y alimentos, la velocidad de las carretas se estima en unos 25-30 kilómetros hora, de modo que el viaje entre Toledo y Cartagena podía durar, en función de las circunstancias, entre 12 y 20 días<sup>36</sup>. A la

---

<sup>31</sup> En 1464 Luis XI de Francia lo creó en su reino, inspirándose en el *ausus publicus* romano. No obstante, en la Corona de Aragón los primeros datos son de 1166, cuando Pedro de Meneses funda la cofradía *dels correus de Barcelona* bajo el patronato de Nuestra Señora de la Guía. Dicha institución iba a renacer en 1417 con nuevas ordenanzas. Además, entre 1444 y 1445 se distaron las primeras ordenanzas postales por parte de los *conseillers* barceloneses sobre la puntualidad de la partida del correo, la inviolabilidad de las cartas, la fijación de los salarios, la posibilidad del envío urgente y el derecho de reclamación en caso de pérdida. Ya en el siglo XIV Barcelona y Valencia contaban con *hostes de correos*, con un salario fijo, que se encargaban de coordinar todo el envío de mensajes. Los correos valencianos se integraban en la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles: CUADRA GARCÍA 1994: 206.

<sup>32</sup> Véase: ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, 1928, “Los orígenes del correo moderno en España”, *Revista del correo moderno en España*, V/18, p. 169-187; TORRE, Antonio de la, 1954, “Viajes y transportes en tiempo de los Reyes Católicos”, *Hispania*, XIV, Barcelona, CSIC, p. 365-410.

<sup>33</sup> LÓPEZ GÓMEZ 2006: 1367-1375.

<sup>34</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 206-207.

<sup>35</sup> Véase: MONTAÑEZ MATILLA, María, 1953, *El correo en la España de los Austrias*, Madrid, 253 p.

<sup>36</sup> DIAGO HERNANDO y LADERO QUESADA 2009: 369-371.

hora de llevar una carta, por otro lado, a finales del siglo XV aún no se había logrado establecer un sistema de postas eficaz, con caballos de refresco,

por lo que si [el mensajero] llevaba algún animal debía alimentarlo y dejarlo descansar algún tiempo. Al parecer, la red de ventas y mesones no era lo suficientemente densa, ni sus precios lo bastante asequibles como para que fuera punto habitual de parada de los mensajeros. Los Reyes Católicos fueron los primeros en dictar ordenanzas generales para el gobierno de ventas y mesones con el fin de acabar con los abusos que se cometían. Pusieron tasa a los precios de comida y hospedaje, los cuales debían figurar en una tablilla a la entrada del establecimiento y habían de ser revisados cada año por alcaldes y regidores. Pero endurecieron el cobro de alcabala en estos lugares, de ahí que muchos venteros y mesoneros encontrasen mayor beneficio dando sólo alojamiento<sup>37</sup>.

Los mensajeros transitaban a pie –incluso descalzos, porque el calzado de la época no aguantaba largos caminos–, en caballo o en mula (un animal más resistente y menos gravoso). Vistos sus costes, casi nadie solicitaba a los reyes un *amparo, seguro e defendimiento real* o una licencia de armas a fin de ampararse de sus enemigos o de bandoleros<sup>38</sup>. No obstante, en el camino todo el mundo iba armado, aunque fuera con un palo o una lanza que sirviese para apoyarse o cruzar un arroyo<sup>39</sup>.

Ya a comienzos del siglo XIV empezaron a difundirse listas de trayectos y mapas de caminos, aunque la información más frecuente y actualizada era la transmitida de boca en boca. Al igual que los rumores y las noticias se difundían a través de los mensajeros, quienes al llegar a sus destinos relataban lo que habían visto y escuchado en su discurrir por las distintas regiones<sup>40</sup>, los propios

---

<sup>37</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 212.

<sup>38</sup> Fray Pedro de Logroño, provincial de la casa de la Merced de Valladolid, pidió un seguro real para mandar a sus *mensajeros, e factores e otras personas* a negociar algunas cosas, pues temía que les agredieran o prendiesen. El Consejo real los puso bajo su amparo el 5 de febrero de 1489 (AGS, AGS, leg. 148902, exp. 88). Aun así, yendo el doctor Pedro Jiménez de Enciso, provisor del obispado de Calahorra, a hacer ciertas cosas al monasterio de Santa María de Valvanera, un grupo de hombres armados no le dejó pasar al monasterio y lo prendieron (AGS, AGS, leg. 149012, 333). Pedro de Murcia, correo de los reyes, dijo en el Consejo Real *qu'él tiene algunos enemigos e otras personas que le quieren mal, e que por cabsa que en algunas partes d'estos nuestros reynos están defendidas e vedadas las armas, e por él las no poder traer syn nuestra liçençia, se teme e resçela que se será fecho algún mal e dapno e desaguisado en su persona*. El 14 de octubre de 1491 se le concedió una licencia de armas por seis meses (AGS, AGS, leg. 149110, exp. 4).

<sup>39</sup> ARCINIEGA GARCÍA, Luis, 2008, *El saber encaminado. Caminos y viajeros por tierras valencianas de la Edad Media y Moderna*, Valencia, Generalitat Valenciana, p. 229.

<sup>40</sup> Cuando llegó a Toledo un correo que la ciudad había mandado a realizar un encargo, contó que viniendo por Móstoles había escuchado a varios hombres discutir sobre unas prendas realizadas en la villa por la ciudad, y que una mujer viuda se le quejó diciendo que las prendas la habían arruinado: AMT, “Siglo XV. Cartas y varios”, caja 298, documento suelto.

mensajeros eran la fuente de información –o desinformación– más importante de sus colegas.

En trayectos breves se marchaba solo e incluso a pie. Por contra, si el recorrido era largo, se hacía en parejas o grupos y con animales y todo tipo de carga: mercancías, alimento, forraje, armas, herramientas, tiendas, ropa, dinero, escritos, regalos. Las partidas de gasto más notorias en el envío de un mensajero eran cuatro: salarios, caballerías, pan y vino o cerveza<sup>41</sup>. Para abaratar costes y hacerse con el contrato del mayor número de envíos posible los correos procuraban ahorrar en estas partidas –no usando animales en trayectos cortos, comiendo dos o tres veces al día (yantar, merienda y cena)– y pernoctaban en pleno campo, lejos de posadas y mesones. Aun así, los gastos del viaje podían variar mucho en función del tipo de mensajero. Mientras que el envío de un *trotero* podía ser no muy gravoso, el gasto que los regidores eran capaces de cargar en las cuentas de su ayuntamiento por dietas de viajes, sin contención alguna –para caballos, posadas, velas, comida, bebida, regalos, sueldos, porteadores, gestiones, imprevistos–<sup>42</sup>, podían arruinar el presupuesto de un año y, por ende, toda posibilidad de relación entre un municipio, su entorno y la corte.

Aunque los viajes solían hacerse con una mínima previsión, las circunstancias eran tan variadas que podían trastocar cualquier perspectiva. Los trayectos duraban desde la salida a la puesta de sol, de modo que el recorrido diario dependía de la hora a la que los mensajeros se pusiesen en marcha, de las posibilidades de hallar refugio y comida<sup>43</sup>, del cansancio acumulado o de los imprevistos. En trayectos de varios días las carretas resultaban muy poco aconsejables, dada la mala situación de los caminos; era más seguro ir a caballo, ya que, aunque con frecuencia no se iba galopando y ni siquiera al trote, en un día podían recorrerse de 60 a 90 kilómetros, dependiendo del animal –a menudo de alquiler–, el terreno, las condiciones climáticas y el jinete. A pie se recorrían entre 25 y 60 kilómetros diarios<sup>44</sup>, dependiendo de la preparación del mensajero y de la cantidad de luz solar. Un viaje en mayo podía ofrecer medias de 50 kilómetros al día.

La forma de viajar dependía del mensajero y del destino. El desplazamiento a caballo o en mula era el habitual en los mensajeros de alto rango (*diputados*, *embajadores*, *comisionados*), mientras que los correos profesionales que se desplazaban en distancias cortas preferirían ir a pie (*peones*), salvo que el

---

<sup>41</sup> FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup>. Jesús, 1995, “Con pan y vino se anda el camino. Los viajes en la Castilla medieval”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia medieval*, 8, Madrid, UNED, p. 85-109, en concreto p. 91-93.

<sup>42</sup> *Ibidem*: 108-109.

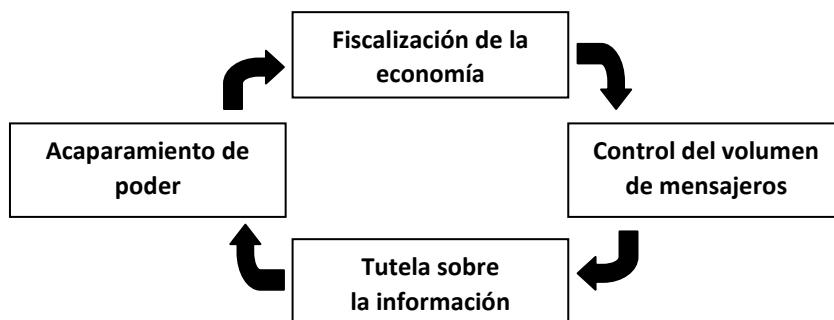
<sup>43</sup> En Ávila, por ejemplo, los mensajeros que enviaban los pueblos de la *tierra* a la ciudad contaban con una casa para que se hospedasen, pero los dirigentes de la misma la alquilaban al mejor postor: AGS, RGS, leg. 148902, 16.

<sup>44</sup> FUENTE PÉREZ 1995: 90.

volumen de negocios que manejaran les permitiera una montura (*troteros*)<sup>45</sup>. Del mismo modo, si bien, como se señaló, la red de posadas, ventas y mesones era limitada<sup>46</sup>, en los territorios en que se solían mover más mensajeros de alto rango sí se consolidó una infraestructura de hospederías, hospitales y tabernas; por ejemplo, en el triángulo entre Salamanca, Toledo y Burgos<sup>47</sup>.

### 3. Los mensajeros y las instituciones públicas

Puesto que la documentación expedida por individuos particulares en lo relativo a las mensajerías no siempre es abundante, muchos de los datos que se conservan emanan de la burocracia de las instituciones, públicas –civiles o eclesiásticas– o de carácter privado –cofradías, hermandades–; y en especial de las cuentas de sus contadores y/o mayordomos<sup>48</sup>. Solo tras el repaso de la documentación económica se pueden valorar acertadamente las condiciones del oficio de correo en una determinada urbe, cómo funcionaba la mensajería y qué intereses contrapuestos se hallaban tras la designación de un correo o un regidor a la hora de desempeñar cierta tarea diplomática. En el Antiguo Régimen (y a día de hoy, de alguna forma) existía un círculo vicioso, según el cual quienes tutelaban la financiación de las instituciones controlaban el volumen de mensajeros que se podían enviar, imponiendo un intervencionismo sobre la información difundida en la corte y en otros lugares, que favorecía el acopio de poder, y que daba legitimidad al sujeto, paradójicamente, para intervenir en la tutela financiera de las instituciones. Bajo los intentos de control económico y financiero en los organismos públicos bullía la lucha por el poder entre linajes y *omes poderosos*, una de cuyas manifestaciones era el dominio de la información. El control de los datos favorecía el monopolio del poder, y viceversa.



<sup>45</sup> RUIZ CARMONA, Samuel, 2002, *Los caminos medievales de la provincia de Toledo. Análisis arqueológico e interpretación histórica*, Madrid, Archiviano, 282 p. *Libro de bulas y pragmáticas...*, f. 283 v.

<sup>46</sup> GARCÍA DE LA TORRE, Moisés, 1979, “Las ventas en la España del Antiguo Régimen”, *Hispania*, XXXIX/142, Madrid, CSIC, p. 397-453.

<sup>47</sup> CUADRA GARCÍA 1994: 212-213.

<sup>48</sup> Esto es así aunque en algunos casos, como en el de Toledo, las cuentas del Ayuntamiento no se han conservado completas, sino muy fragmentadas. A veces es difícil encontrar un cargo y data completos. Además, se conservan varias copias del cargo y la data de un año; en algunos casos con cuentas coincidentes, pero en otros no. Hay tachones, borradores, cuentas mal realizadas, tal vez por descuido o intencionadamente. Y existen folios de distintas cuentas cosidos entre sí: LÓPEZ GÓMEZ 2006: 703-714.

Remitir un mensaje podía ser más gravoso que el envío de un embajador, dependiendo de las personas que interviniesen. Como la tarea a menudo no se podía dejar en manos de un correo, se requería una persona con una *auctoritas* legitimada por su oficio en la administración pública, a fin de que se asumiese el mensaje que se quería transmitir. Esto, sin embargo, generaba problemas de carácter económico. Corregidores, gobernadores, alcaides, alcaldes, alguaciles y regidores, quienes gozaban de un mayor *imperium*, tenían el deber y el derecho de gastar más que otros oficiales públicos inferiores, como sexmeros, jurados, procuradores o síndicos, poseedores de una *auctoritas* menor, lo que podía hacer que el hecho de enviar un emisario se convirtiese en una cuestión de preeminencia –no de economía– extremadamente perniciosa para las cuentas públicas. En muchos lugares de Castilla se produjeron conflictos por esa cuestión, en los que los potentados habrían de ceder la tutela de los *mensajeros* a los oficiales menores en salvaguarda de la hacienda local.

### **3.1. La financiación de las mensajerías**

Los principales regidores consideraban una cuestión de preeminencia intervenir en determinadas labores diplomáticas, aunque no era infrecuente que los procuradores del común, síndicos, sexmeros o jurados les acusaran de buscar únicamente su propio beneficio político y económico, dilapidando el dinero público, hundiendo financieramente a las instituciones e impidiéndolas actuar con diligencia. A fines del siglo XV, de hecho, en muchas urbes existía una auténtica guerra –fría– de financiación, que afectaba a los mensajeros. La hacienda municipal se financiaba mediante partidas de diversa índole, si bien lo conseguido era para sufragar, en primer término, las actividades de los regidores. Los representantes del *común*, por contra, erigían la hacienda de sus organismos institucionales sobre el capital que se les reservaba del presupuesto público, y gracias a aportaciones particulares. En consecuencia, quienes hablaban en nombre del común, quienes debían fiscalizar la labor de los regidores, solo contaban con la breve economía de sus instituciones, por lo que incluso llegaban a pagar de su bolsillo sus actividades públicas; entre ellas, el envío de mensajeros. Los regidores, por contra, contaban con el respaldo de la hacienda municipal, así que su presupuesto para viajes era inmensamente mayor.

En urbes como Segovia, Córdoba o Toledo existía una gran competencia entre los *correos* a la hora de ofrecer sus servicios tanto a personas privadas y linajes de la élite como a bandos e instituciones públicas, lo que hizo que a finales de la década de 1490 el oficio ya estuviese profesionalizado. Los problemas surgían cuando lo que debía enviarse era un mensajero con una misión concreta.

En unas ciudades los regidores se encargaban de gestionar el gasto en mensajeros, con la potestad de decidir quién había de participar en según qué tareas. En otras, previa intervención de los reyes, el capital para el envío de mensajeros había quedado en poder de oficiales menores del ayuntamiento, como jurados, sexmeros, procuradores o dignidades con un rango similar. A la corona le convenía que esos oficiales tutelaran la comunicación entre la urbe, su entorno y la corte, pues entre sus tareas una básica era controlar a los regidores y hacer llegar a la monarquía los problemas que surgiesen. Por otro lado, a los propios jurados y procuradores también les resultaba beneficioso tutelar las mensajerías,

fuese por razones de carácter privado (económicas, personales, de influencia) o de tipo institucional –para defender a su institución en la corte–. Por último, en no pocos lugares los regidores acabaron por ser conscientes de que no podían acaparar las misiones diplomáticas y de correspondencia, por tres motivos: uno público –debían hallarse en la urbe para votar en el ayuntamiento; lo que los delegados del común a menudo tenían prohibido–; otro privado –muchos regidores eran señores, con asuntos personales que resolver a los que no podían quitar tiempo–; y otro económico, pues los jurados cobraban menos en cualquier circunstancia. A pesar de todo, los regidores no dejaron nunca de intervenir en las tareas diplomáticas que creían oportunas, negándose, por contra, a tolerar la intromisión de oficiales menores en dichas tareas.

Fue durante el reinado de los Reyes Católicos cuando el excesivo celo por informar a la monarquía creó más enfrentamientos con los regidores. En Carmona, en 1488, estos se negaban a que los jurados participasen en ciertas comisiones; querían ser ellos en exclusividad quienes tuvieran ese privilegio, que la corte les negó<sup>49</sup>. En Segovia, de igual modo, a la altura de 1497 los regidores hacían todo lo posible por ser los encargados de las comisiones y mensajerías, por más que la hacienda pública se resintiese<sup>50</sup>; y se negaban a permitir la actuación en ellas de los caballeros y escuderos de los linajes, aunque por ley debían hacerlo<sup>51</sup>. Por las mismas fechas los regidores de Madrigal monopolizaban la gestión de las mensajerías por intereses económicos. Tras las oportunas quejas en la corte los reyes dictaminaron que a la hora de remitir a un mensajero se juntasen el corregidor, los regidores y los procuradores de los dos estados, y juntos lo diputaran, estableciéndose un salario para cuyo cobro debería acreditarse el gasto hecho mediante la presentación de los oportunos justificantes<sup>52</sup>.

Al parecer en muchas villas y urbes no había instituido un salario para los mensajeros. Al inicio del reinado de los Reyes Católicos se dispuso que en Toledo los regidores que actuaran como tales cobraran 100 maravedíes diarios, pero pronto la norma cayó en el olvido, y, por ejemplo, el regidor Alfonso de Villalobos ganó 20.500 maravedíes por un viaje a la corte en 1483: 20.000 por veinte días de trabajo y 500 por unos escritos que realizó. Años más tarde, en 1491, al regidor Juan de Córdoba le sufragaron 80.000 maravedíes por 80 días que estuvo gestionando un problema en el real que los reyes tenían en Granada<sup>53</sup>. En el Norte, a través de una ordenanza de la provincia de Guipúzcoa ratificada por la corona, en 1494 se dispuso que el salario general de los mozos y mensajeros fuera de medio florín de oro al día, si tuviesen que viajar fuera de los límites de la provincia; y de cien maravedíes de no hacerlo<sup>54</sup>. En el Sur, en

---

<sup>49</sup> AGS, RGS, leg. 148811, 119.

<sup>50</sup> AGS, RGS, leg. 149703, 224.

<sup>51</sup> AGS, RGS, leg. 149808, 75; AGS, RGS, 149909, 420.

<sup>52</sup> AGS, RGS, leg. 149611, 73.

<sup>53</sup> AMT, “Propios y arbitrios. Cuentas de cargo y data del mayordomo”, caja 2120, datas de 1483 y 1491.

<sup>54</sup> AGS, RGS, leg. 149402, 125.



Carmona, para evitar el desorden de salarios que recibían los mensajeros se acordó, en 1499, que aquellos que viajaran a la corte o a una audiencia cobraran cien maravedíes diarios durante el trayecto y 80 cada día que estuviesen trabajando. Por contra, si el mensajero no fuera a la corte o a una audiencia de los reyes, y no se hubiera de desplazar a más de veinte leguas respecto a Carmona, ganaría por cada jornada de viaje 70 maravedíes; 80 si la distancia fuese superior<sup>55</sup>.

El sufragio de estos sueldos creaba no pocos inconvenientes. Sin ir más lejos, era difícil que el mensajero cobrara si los regidores veían su envío innecesario. Tras hacer lo posible por impedir su marcha, de no conseguirlo no dudarían en negar pago alguno. Los regimientos se erigirían así en tutores de la remisión de mensajeros; en los encargados de establecer cuándo había que enviar un mensaje y cuándo no. A lo que, evidentemente, se opondrían los delegados del *común* en las instituciones, que en algunas villas y ciudades se supieron ganar la confianza de la realeza para concluir con este monopolio. Por ejemplo, en 1492 los Reyes Católicos confirieron licencia al *común e omes buenos* de Madrid para que pudiesen recaudar 3.000 maravedíes para el envío de mensajeros, *así para el trabajo del camino como la costa que fan de faser*<sup>56</sup>. Años más tarde, en 1497, la corte ordenó a los regidores de Murcia que diesen a los jurados de su ciudad 4.000 maravedíes para que enviaran mensajes a donde creyesen oportuno<sup>57</sup> – aunque los regidores se negaron, de manera infructuosa<sup>58</sup>–. Lo mismo pasó en Medina del Campo. En nombre de la *comunidad e omes buenos* de la villa se pidió a los reyes que se reservaran 3.000 maravedíes anuales de la hacienda pública para gastar en procesos judiciales y en el envío de mensajeros<sup>59</sup>.

Los reyes solían estar a favor de quienes reclamaban dinero para el envío de mensajes con la excusa de amparar al común de los abusos de los *omes poderosos* y, de paso, mantener a la corte informada de todo lo que ocurriese. No obstante, en ocasiones no estaba muy claro de dónde debían salir los maravedíes. Lo que ocurrió en Toledo resulta paradigmático, en este sentido. Al igual que en otras villas y ciudades, desde 1461 y por orden de la corona cada año se reservaban 12.000 maravedíes de la hacienda municipal para mensajeros. El problema era que en la carta de concesión de tal merced el Consejo real no había sabido dejar claro si dichos maravedíes debían gastarse por parte del ayuntamiento en su conjunto o sólo en los mensajeros que despachasen los jurados<sup>60</sup>. Ante esto, los regidores se negaron sistemáticamente a conceder los 12.000 maravedíes, desoyendo las rectificaciones de la realeza hasta el punto que

---

<sup>55</sup> AGS, RGS, leg. 149909, 379.

<sup>56</sup> AGS, RGS, leg. 149210, 6.

<sup>57</sup> AGS, RGS, leg. 149706, 304.

<sup>58</sup> AGS, RGS, leg. 149710, 24.

<sup>59</sup> AGS, RGS, leg. 149804, 20. También fue positiva la respuesta de la corona cuando la *comunidad* de Aranda pidió 2.000 maravedíes de las rentas y propios para enviar emisarios: AGS, RGS, leg. 149901, 187.

<sup>60</sup> AMT, AS, caj. 1º, leg. 4, nº sin signatura.

el conflicto acabó por convertirse en un asunto gravísimo para la corona<sup>61</sup>. Los regidores, tercos en sus posturas, se negaban a financiar lo pretendido, aduciendo que la suma requerida era descabellada, y que la documentación que los jurados decían tener para que se les pagasen ni era válida ni se interpretaba correctamente. La disputa se alargó, con épocas de distinta intensidad, de 1475 a 1494, y llegó un momento en que los jurados, de manera poco consciente o con una intencionalidad osada, decidieron desoír los argumentos de los regidores y, escudándose en su obligación de informar a los reyes, comenzaron a pagar de su bolsillo el envío de mensajeros, gastándose más de 60.000 maravedíes entre 1492 y 1494, una vez se terminaron los 12.000 que hipotéticamente les correspondían. Y luego pidieron el pago de dicho capital a los regidores mediante una solicitud de socorro a la monarquía, lo que creó un conflicto enorme que a punto estuvo de hundir la hacienda pública<sup>62</sup>. Arévalo también sufriría un conflicto similar en 1499 a causa del gasto excesivo en mensajeros realizado por el *procurador de la villa*<sup>63</sup>. No obstante, sus deudas no eran nada en comparación con las de los jurados de Toledo.

### **3.2. Espías y papeles: algunas evidencias en la documentación toledana**

Problemas económicos aparte, la mejor forma de entender las relaciones entre las ciudades, su entorno y la corte es acudiendo a la propia correspondencia que llevaba el mensajero, a los escritos que se remitían dando órdenes, exigiendo explicaciones, aconsejando a un amigo o, simplemente, agradeciendo la labor de un *estante*. A menudo la documentación de correspondencia es abundante y variada, pero no se ha empleado de forma sistemática con el fin de valorar el funcionamiento de las mensajerías o, de forma más precisa, cómo a partir de los escritos que llevaban los mensajeros se materializaba la relación entre la *çibdad* y la monarquía<sup>64</sup>.

A los mensajeros se les entregaban varios escritos que, además de autorizarles para la tarea a cumplir, detallaban su labor: una *carta de poder*, que les facultaba para trabajar como delegados; una *carta de fe*, para que les creyesen las personas a las que afectase su tarea<sup>65</sup>; una *carta de guía*, en la que se decretaba que nadie entorpeciese su camino<sup>66</sup>; y una o varias cartas con información, fueran en forma de cédulas, provisiones o memoriales. En algunos casos dichas cartas, escritas y firmadas, tenían huecos vacíos en algunas líneas para rellenarlos con nombres de

---

<sup>61</sup> AGS, RGS, 20 de agosto de 1476, fol. 577; AMT., ACJ, documentos originales, nº. 22.

<sup>62</sup> LÓPEZ GÓMEZ 2006: 958 y ss.

<sup>63</sup> AGS, RGS, leg. 149907, 261.

<sup>64</sup> Sobre el estudio de las nuevas fuentes para el estudio de los movimientos de población véase, por ejemplo: GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto, 2012, “Migraciones de media y larga distancia en la Corona de Castilla a fines de la Edad Media: nuevas fuentes para su estudio”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXVI, Murcia, Universidad de Murcia, p. 27-39.

<sup>65</sup> Se conservan muchas cartas de fe: AMT, “Siglo XV”, caja 2.530 (existen varios documentos sueltos).

<sup>66</sup> AGS, RGS, 20 de mayo de 1490, fol. 204; AGS, RGS, 24 de mayo de 1490, fol. 192; AGS, RGS, 12 de noviembre de 1490, fol. 110.

personas específicas. Se trataba de las conocidas como *cartas blancas*, que servían, por lo común, para hacer mercedes o dar órdenes. Junto a éstas, el mensajero podía llevar otro tipo de documentos que garantizasen su propia protección: una *licencia de armas*, concedida por el Consejo real o un ayuntamiento; o bien un escrito en que se le colocara bajo el *seguro e amparo e defendimiento* de la monarquía, de manera que aquellos que atentasen en su contra hubieran de vérselas con la justicia de los reyes. Todos estos escritos se llevaban juntos, atados con un cordel, a veces envueltos en tela, en una bolsa de cuero situada en un lugar bien protegido del equipaje. En épocas turbulentas algunos documentos se llevaban aparte, escondidos en el pantalón o el calzado (*cartas secretas*). Para despistar los documentos de relevancia, a veces con el texto encriptado, iban escondidos, mientras que la otra documentación, falsa o insignificante, se colocaba en un lugar más visible. Esto explicaría la costumbre de desnudar a los mensajeros interceptados para impedir que pudieran marcharse con papeles ocultos.

Algunos de los casos más notorios de asalto a mensajeros se producirían en época de las Comunidades. Valga como evidencia lo que le pasó a Rodrigo de Castro, un *correo* que partió de Toledo hacia Yepes un sábado 13 de abril de un año que no se indica, si bien parece que se trata de 1521. Según diría después, era milagroso que hubiese llegado a su destino. Puesto que actuaba a favor de los partidarios del rey y los comuneros tenían ocupado el entorno, logró llegar a Yepes con enormes dificultades, y una vez allí redactó una carta en la que indicaría lo que sigue<sup>67</sup>:

*... tengo más [miedo], que non sé por qué parte me vaya, que todos los camynos hestán tomados [...] non avya medya hora que avyan [...] desnudado quatro o çinco [en el campo]...*

El envío de mensajeros era molesto; sobre todo cuando los despachaban representantes del común informando de los abusos de los regidores. Al portar *cartas secretas* censurando a los dirigentes constituían un elemento de tensión constante. Por ese motivo había que elegir con cautela a quienes iban a la corte o a tratar con personas poderosas; algunos mensajeros estaban comprados y las misivas, como por arte de magia, se perdían por el camino<sup>68</sup>. A la altura de 1506, por ejemplo, el corregidor toledano Pedro de Castilla decidió que solo mediante el espionaje y la interceptación de los mensajeros podía hacerse con el dominio de la ciudad. Los jurados se quejaban así en una misiva<sup>69</sup>:

*E los mensajeros que asý enbían no pueden ni deven ninguno tomarlos ni entremeterse a saber a lo que van [...] que'l dicho señor*

---

<sup>67</sup> AGS, Patronato Real, leg. 1, n.º. 68, fol. 267.

<sup>68</sup> AMT, ACJ, Cartas, caja 21, documento suelto, “A los señores Diego de Carranza y el bachiller Diego Núñez Ortega, mayordomos de los jurados de Toledo”, fols. 324 r-327 v.

<sup>69</sup> Idem, fols. 5 v-6 r. Sobre la situación de Toledo en estos años véase: LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2012, “Después de Isabel la Católica: la reaparición de la lucha de facciones en Toledo”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 18, Alicante, Universidad de Alicante, p. 315-343.

*don Pedro de Castilla tenía, segúnd que paresçe, puestas guardas en los caminos para catar los que entrasen en esta çibdad con cartas. Y el lunes XXVIII días del mes de desyembre próximo que pasó, viniendo un correo que avía ydo con una carta del dicho Cabildo de los jurados al liçençiado de Bargas, a Medina del Canpo, que estava proveýdo por pesquisidor e justiçia para esta çibdad, sobre que en todas maneras veniese porque avía gran neçesydad, y trayendo respuesta d'ella, en el canpo, junto con la dicha çibdad, le tomaron la carta e le truxeron a él et a la dicha carta a casa del dicho señor corregidor don Pedro de Castilla, donde él la abrió e leyó, e enbió a otras partes para que la viesen e leyesen. E la carta fasta otro día syguiente a las nueve oras no paresçió en el dicho Cabildo de los jurados. E creo que se dio porque avía mucha quexa e aún alboroto por parte de los jurados, desyendo de tan gran ofensa e agravio que se avía fecho al Cabildo en tomárseles la carta por el dicho señor corregidor...*

Existían dos maneras de impedir la labor de los mensajeros: una sutil, impidiendo su financiación, como vimos; y otra más violenta, secuestrando al mensajero o el mensaje que llevaba. En otros casos, para contrarrestar el uso de espías y ladrones de información, se recurría a la propaganda y a la manipulación ideológica, ocasionándose una guerra de memoriales, falsos rumores y cartas incriminatorias. Siguiendo con el ejemplo anterior, mosén Jaime Ferrer, el sustituto de Pedro de Castilla en el corregimiento toledano, en ciertos períodos hizo lo posible por impedir que saliesen de la ciudad correos con informes que pudieran perjudicarlo. En 1514, por ejemplo, el jurado Nicolás de Párraga estaba a punto de partir a la corte para informar de los problemas urbanos, cuando se topó con Juan Suárez, un hombre del mosén Ferrer, que lo quiso matar con una espada. Asustado, tras el ataque Párraga se pertrechó de las armas que creía oportunas para defenderse. Sin embargo el corregidor mandó a sus alguaciles que se las incautasen, con el fin de que no se marchara. Pasados unos días el Consejo real ordenó a Ferrer que dejase a Párraga llevar armamento e ir seguro a la corte<sup>70</sup>. Y lo hizo, aunque, furibundo, el corregidor exigió a los jurados que no pagaran al emisario<sup>71</sup>.

En caso de que el escrito del mensajero no haya sido robado y se nos conserve, en ocasiones no resulta fácil de analizar. Lo primero sobre lo que debe llamarse la atención es sobre las limitaciones, a veces insalvables, que presentan las cartas y los memoriales, pues a menudo no tienen fecha –o solo están fechados con el día y el mes–, lo que dificulta su contextualización cronológica. Empero, se trata de un problema que puede tener solución rastreando en las cuentas a los mensajeros que trajeron los escritos, aunque es verdad que, si es que se conserva la información económica, no siempre se dan nombres. Por otra parte, los escritos de los mensajeros –más que los de los correos– a menudo eran

<sup>70</sup> AGS, RGS, 1513-IX (2), Valladolid, 28 de septiembre de 1514.

<sup>71</sup> AGS, RGS, 1514-X (1), Valladolid, 12 de octubre de 1514.

esquemáticos, pues en ellos de forma sucinta se numeraban los asuntos que debían gestionarse y la postura a defender en cada caso. La tarea de los *comisionados* consistía en presentar los argumentos basándose en lo que decían los papeles que les habían entregado. En este sentido, y aun siendo difíciles de datar<sup>72</sup>, no hay duda que algunos de los documentos que se nos conservan fueron leídos y estudiados en las cortes de Enrique IV, los Reyes Católicos, Juana o Carlos I. Sin ir más lejos, así ocurre con un informe que se dio al jurado Alfonso de Valmaseda para que viajara a la corte a aclarar unos asuntos. Aunque no está fechado es plausible que se escribiera en 1499, año en que el gobernante estuvo con los reyes. Los temas a comunicar eran dos: el mal funcionamiento de la justicia (incluso se le entregó un memorial aclarando los defectos<sup>73</sup>) y la intromisión del corregidor en las elecciones que se realizaban cuando había que elegir a un jurado<sup>74</sup>.

También se conserva un escrito que el propio Alfonso de Valmaseda envió a los jurados en 1494 –*en Medina del Campo, domingo de Guasymodo*–, en el que se evidencia el día a día de la gestión que los consejeros reales hacían de los problemas de Toledo<sup>75</sup>:

*...que quando él se partyó (Fernando de Segovia) pensamos que estaba algo librado, porque Alonso de Mármol fasya las provisyones pensando que como él las fasya las fyrmarían los señores del Consejo. Y al tiempo del fyrmar cada uno quiso dar su entender, de manera que provisyón ovo que se tornó a faser tres veses. E esto se entiende en las que acá suplicamos, que no venían en la creença, que en las que truximos a cargo en los capítulos no se avía començado a entender en nada...*

#### 4. Conclusiones generales

Adentrarse en el mundo de los viajeros del pasado es sumamente difícil. En algunas latitudes existía la costumbre entre los campesinos de utilizar la tierra como abono, de manera que, arrebatándosela a los caminos para echarla en los campos, poco a poco iban desgastando el suelo de las vías de comunicación<sup>76</sup>, haciéndolas impracticables en invierno, hasta que un día se dejaron de utilizar.

---

<sup>72</sup> Por ejemplo, si está fechada, el 18 de marzo de 1496, una carta enviada a una persona por el secretario de los Reyes Católicos, Alfonso de Quintanilla, en la que habla, de forma muy esquemática, de problemas como el conflicto entre la monarquía y el Cabildo catedralicio tras la muerte del arzobispo Mendoza, el encabezamiento de la ciudad de Toledo, etc.: AGS, CC, Pueblos, leg. 20, doc. 266.

<sup>73</sup> AMT, ACJ, caja 10 (bis), doc. 8.

<sup>74</sup> Véase al respecto: LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, julio-diciembre 2012, “Representatividad política y rebelión social a finales del Medievo: las asambleas del común en Toledo (1478-1522)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, Barcelona, CSIC, p.727-753.

<sup>75</sup> AMT, ACJ, Cartas, caja 21, documento suelto, “A los señores Diego de Carranza y el bachiller Diego Núñez Ortega, mayordomos de los jurados de Toledo”.

<sup>76</sup> ARCINIEGA GARCÍA 2008: 229

No obstante, nunca dejarían de abrirse y mejorarse los caminos, beneficiándose de una evolución tecnológica paralela al desarrollo del sistema urbano<sup>77</sup>. El avance de la mensajería sería fruto, en consecuencia, de ambos procesos: el desarrollo de las ciudades y la mejora de las infraestructuras de comunicación.

Los mensajeros actuaban en el ámbito local, comarcal, regional y, raramente, en viajes internacionales. A nivel local, dentro de los muros de la urbe, a veces se les contrataba para cuestiones usuales de carácter social, económico o político – informar a un miembro del bando, recoger información sobre las previsiones del precio del vino, convocar una reunión en la casa de una cofradía–, aunque en ocasiones su tarea resultaba espinosa, como cuando, por ejemplo, debían llevar una carta de desafío a un adversario, e incluso hacerlo público clavando carteles en los tabloncillos colgados a tal fin. Eran a menudo los criados quienes hacían de mensajeros en estas cuestiones. Para temas jurídicos, por contra, no era infrecuente que los escribanos actuaran como heraldos. Se trataba de cuestiones diplomáticas y de correspondencia habituales. En el otro extremo se hallarían las labores de diplomacia complejas, para las que, lejos de recurrir a un criado o de contratar a un correo, se dilucidaba con cautela –se supone– qué persona debía encargarse del asunto. La tarea del procurador de Cortes sería, en este sentido, la más relevante que podía desarrollar un individuo en Castilla, y por ende la que más conflictos generaba.

Si a la hora de desempeñar cualquier labor diplomática de cierta notoriedad había debates y enfrentamientos, en el caso de los procuradores de Cortes la tensión podía ser imparable. El hecho de representar a la urbe ante la monarquía, hablando delante de los reyes en nombre de los ciudadanos, otorgaba al procurador una relevancia especial, una notoriedad públicamente reconocida, amén de las gratificaciones económicas del puesto, que solían ser suculentas. Así, la elección de los procuradores de Cortes se podría considerar la prueba más palpable del intervencionismo de los *omes poderosos* para –con el fin de florecer entre sus conciudadanos– fiscalizar la correspondencia y las relaciones diplomáticas de su núcleo urbano. A la hora de defender la voluntad y los deseos propios existía un auténtico catálogo de ardidés, estratagemas y engaños, siendo los más notorios, por antonomasia, a los que se solía recurrir cuando los reyes convocaban a los procuradores de las ciudades. Elecciones intencionadas entre algunos individuos de la élite ocultando la solicitud de procuradores a ciertos integrantes del gobierno urbano; coacciones físicas o de tipo económico para que se entregasen los oficios a sujetos que procederían como marionetas de determinados personajes; robo de cartas que podían comprometer la elección de ciertas personas como procuradores; destierro de posibles candidatos a la procuración; uso de argumentos jurídicos para exigir que el oficio se echara a suertes; compraventa de voluntades para que el cargo quedara bajo la tutela de un regidor con intereses específicos. Todas esas estratagemas, y muchas más, se ponían en juego especialmente cuando debían elegirse procuradores de Cortes, aunque, insistamos, no eran específicas de la elección de este tipo de delegados de las instituciones públicas. En los nombramientos de mensajeros y embajadores con fines distintos también imperaban cautelas semejantes, producto de unas

---

<sup>77</sup> DIAGO HERNANDO y LADERO QUESADA 2009: 349.

relaciones de poder en las que siempre había cosas que ganar.

A fines del siglo XV era estrecha la conexión entre tres factores: la búsqueda de poder; las relaciones diplomáticas y de correspondencia entre los individuos inmersos en tal búsqueda; y la labor de quienes administraban las relaciones de diplomacia referidas, fuese como correos profesionalizados o como embajadores circunstanciales. El dinero, la influencia, los vínculos sociales, la oportunidad, el ánimo de intervenir en asuntos ajenos o secundarios, el deseo de medrar. Los motivos que se ocultaban tras la elección de una persona como mensajera eran múltiples, aunque a menudo la documentación económica –imprescindible para conocer la labor de los correos– en su frío pragmatismo no permite vislumbrar el juego de intereses, fines y objetivos que se hallaban tras la remisión de una simple misiva o de unos emisarios.

A nivel general, ateniéndonos a la evolución de los conflictos urbanos en la Castilla del siglo XV, es evidente que los grupos sociales para los que el control de los mensajeros era más relevante eran quienes vivían más directamente las relaciones de poder, con el fin de alzarse por encima de sus antepasados en la jerarquía social. Se trataba de linajes poco afortunados de caballeros y familias de *omes buenos* e hidalgos, en abierta disputa con las florecientes familias de mercaderes<sup>78</sup>. “Se trataba del sector más conflictivo de la sociedad urbana –junto con el sector de los marginados sociales, con quienes mantenía relaciones de clientela–”. Para los hombres de este grupo la conflictividad no sólo era inter-linajística, sino también intra-linajística. “El individuo debía batallar con adversarios de otros grupos pero también con enemigos propios, dentro de su linaje, si deseaba hacerse un hueco en la oligarquía que controlaba el poder”. Es esta disputa en la que hay que encuadrar los conflictos en torno a los mensajeros<sup>79</sup>.

\* \* \*

## Fuentes y bibliografía

### 1. Fuentes

GARCÍA GALLO, Alfonso y PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel (eds.), 1973, *Libro de bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, Madrid, Instituto de España, tomo II.

---

<sup>78</sup> En toda Europa se produce un conflicto similar: NIGHTINGALE, Pamela, 2000, “Knights and merchants: trade, politics and the gentry in late medieval England”, *Past and Present*, 169, p. 62. Sobre los mercaderes de Segovia véase: ASENJO GONZÁLEZ, María, 1986, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, p. 544 y ss.

<sup>79</sup> LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2005, “La lucha de facciones en el siglo XV: una reflexión a partir del caso de Toledo”, *Vínculos de Historia* [en prensa]; VAL VALDIVIESO, María Isabel del, “Conflictividad social en la Castilla del siglo XV”, *Acta histórica et archaeologica medievalia*, 26, p. 1033-1050, en concreto p. 1045.

## 2. Bibliografía

- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, 1928, “Los orígenes del correo moderno en España”, *Revista del correo moderno en España*, V/18, pp. 169-187.
- ARCINIEGA GARCÍA, Luis, 2008, *El saber encaminado. Caminos y viajeros por tierras valencianas de la Edad Media y Moderna*, Valencia, Generalitat Valenciana, 308 p.
- BORK, Robert y KANN, Andrea (eds.), 2004, *The Art, Science and Technology of Medieval Travel*, Hampshire, Ashgate, 240 p.
- BLUST, Neithar, 1996, “Gobernantes, instituciones representativas y sus miembros como élites del poder: ¿rivales o socios?”, en Wolfgang REINHARD (edit.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, pp. 61-81.
- CARRETERO ZAMORA, José Manuel, 1999, “Representación política y procesos de legitimación”, en José Manuel NIETO SORIA (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, pp. 177-205.
- CUADRA GARCÍA, Cristina, 1994, “Los mensajeros de la villa a fines de la Edad Media”, en SEGURA GRIÑO, Cristina (ed.), *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*, Madrid, Asociación cultural Al-Mudayna, pp. 205-215.
- DIAGO HERNANDO, Máximo y LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 2009, “Caminos y ciudades en España de la Edad Media al siglo XVIII”, *En la España medieval*, 32, Madrid, Universidad Complutense, pp. 347-382.
- FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup>. Jesús, 1995, “Con pan y vino se anda el camino. Los viajes en la Castilla medieval”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia medieval*, 8, Madrid, UNED, pp. 85-109, en concreto pp. 91-93.
- GARCÍA DE LA TORRE, Moisés, 1979, “Las ventas en la España del Antiguo Régimen”, *Hispania*, XXXIX/142, Madrid, CSIC, pp. 397-453.
- GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel (dir.), 1997, *Viajes y viajeros en la España medieval. Actas del V Curso de cultura medieval celebrado en Aguilar de Campoo (Palencia) del 20 al 23 de septiembre de 1993*, Madrid, Ediciones Polifemo, 440 p.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián, 1999, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 232 p.
- GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto, 2012, “Migraciones de media y larga distancia en la Corona de Castilla a fines de la Edad Media: nuevas fuentes para su estudio”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXVI, Murcia, Universidad de Murcia, p. 27-39
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, julio-diciembre 2010, “Relaciones interterritoriales en el sureste de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media: cartas, mensajeros y ciudades en la frontera de Granada”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2, Barcelona, CSIC, pp. 565-602.
- LEAVER GUILFORD, Everard, 1924, *Travellers and Travelling in the Middle Ages*, Sheldon Press, 67 p.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2006, *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*. Tesis doctoral leída en la Facultad de



- Humanidades de Toledo, 2053 p. RUIdeRA [Repositorio Universitario Institucional de Recursos Abiertos. UCLM]: <http://hdl.handle.net/10578/2771>.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2009, “Espacios de opresión: las cárceles de Toledo en la Baja Edad Media”, IV *Encuentro de jóvenes medievalistas*, Lorca, Universidad de Murcia, pp. 105-118.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2012, “Después de Isabel la Católica: la reaparición de la lucha de facciones en Toledo”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 18, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 315-343.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, julio-diciembre 2012, “Representatividad política y rebelión social a finales del Medievo: las asambleas del común en Toledo (1478-1522)”, *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, CSIC, 42/2, pp.727-753.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, 2014, “La lucha de facciones en el siglo XV: una reflexión a partir del caso de Toledo”, *Vínculos de Historia*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha[en prensa].
- MONTAÑEZ MATILLA, María, 1953, *El correo en la España de los Austrias*, Madrid, CSIC, 253 p.
- MCDONALD, Fiona, 2005, *Travel and Trade in the Middle Ages*, Londres, World Almanac Library, 48 p.
- NEWMAN, Paul B., 2011, *Travel and Trade in the Middle Ages*, Londres, McFarland & Company, 249 p.
- NEWTON, Arthur, 1926, *Travel and Travellers of the Middle Ages*, Londres, Psychology Press, 223 p.
- NIGHTINGALE, Pamela, 2000, “Knights and merchants: trade, politics and the gentry in late medieval England”, *Past and Present*, 169, Oxford, Oxford University, p. 62.
- OHLER, Norbert, 2010, *The Medieval Traveller*, Londres, Boydell and Brewer, 256 p.
- OFFENSTADT, Nicolas, 2007, *Faire la paix au Moyen Âge. Discours et geste de paix pendant la Guerre de Cent Ans*, París, Odile Jacob, 502 p.
- REICHERT, Folker, 2007, “Los viajes políticos: embajadores y diplomacia”, en NOVOA PORTELA, Feliciano, y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier (eds.), *Viajes y viajeros en la Europa medieval*, Madrid y Barcelona, CSIC-Lunwerg editores, pp. 197-231.
- RUIZ CARMONA, Samuel, 2002, *Los caminos medievales de la provincia de Toledo. Análisis arqueológico e interpretación histórica*, Madrid, Archiviano, 282 p.
- RUIZ DOMÈNEC, José Enrique, 2000, “Restos de tinta: Sobre la comunicación en el Mundo mediterráneo en la Edad Media”, en Aurelio PÉREZ JIMÉNEZ y Gonzalo CRUZ ANDREOTTI (eds.), *Aladas palabras. Correos y comunicaciones en el Mediterráneo*, Madrid, Ediciones clásicas, pp. 199-212.
- RUSSERAND, Jean Jules, 1921, *English Wayfaring Life in the Middle Ages*, London, London T.F. Unwin Ltd, 11ª edic., 464 p.
- TORRE, Antonio de la, 1954, “Viajes y transportes en tiempo de los Reyes Católicos”, *Hispania*, XIV, Madrid, CSIC, pp. 365-410.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, 2005, “Conflictividad social en la Castilla

Óscar LÓPEZ GÓMEZ, Correos, mensajeros y estantes en la Castilla del siglo XV.  
Algunas consideraciones

del siglo XV”, *Acta histórica et archaeologica medievalia*, 26, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 1033-1050.

VERDON, Jean, 2003, *Travel in the Middle Ages*, París, University of Notre Dame Press, 306 p.

WADE LABARGE, Margaret, 1982, *Medieval Travellers: The Rich and Restless*, Hamish, Hamilton, 286 p.

WECKMANN, Luis, 1960, “Origen de las misiones diplomáticas permanentes”, Colegio de México. En <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/22810>, pp. 268-298.